

RIO GALLEGOS; 08 MAR. 2004

**VISTO:**

El Expediente Nº 15.673/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado en Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba;

Que a fs. 262 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas peticiona se le otorgue equivalencias;

Que a fs. 291 la comisión encargada de evaluar la asignatura Educación Formal I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 292 la comisión encargada de evaluar la asignatura Técnicas de Exploración Psicopedagógica recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 293 la encargada de evaluar la asignatura Sociología de la Educación recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 297 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

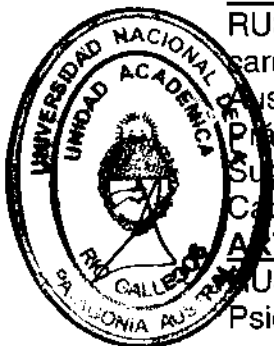
**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA (D.N.I. Nº 25.268.833) en la asignatura Educación Formal I de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Didáctica General y Programación de la Enseñanza y Práctica de la Enseñanza I de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

**ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA (D.N.I. Nº 25.268.833) en la asignatura Técnicas de Exploración Psicopedagógica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad

///





**UNPA**

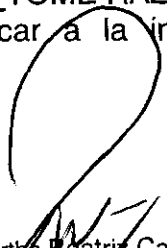
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicometría I, Psicometría II, Técnicas Proyectivas y Pedagogía Terapéutica de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

**ARTICULO 3º.-** NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA (D.N.I. Nº 25.268.833) en las asignaturas Sociología de la Educación y Psicopatología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

015